

A. O. folio = 345.  
= Congreso =

110

22-188-7

1916

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE Reformas

Expediente promovido por D

Andrés Montiel para ejecutar obra  
de reforma en el Teatro "Selva-Madrid",  
y convertirlo en Frutero, sito en la calle  
de Nicolás M<sup>a</sup> Rivero n<sup>o</sup> 9.

Sello 15-11-916

Sello 2-3-917

1 - MAY 1918



191

de Negocios de

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Expediente

CANCELADO

22-188-7 /



MEMORIA DESCRIPTIVA.

Teniendo necesidad de introducir algunas variaciones de distribución y reforma á causa del cambio de espectáculos en el local destinado actualmente á Café y Teatro, sito en la calle de los Madrazos 4 y Nicolás M<sup>a</sup> Rivero 9, describiremos aun cuando sea brevemente, la reforma que se proyecta.

Consiste ésta en la ampliación de la armadura de hierro actual, con material de la misma clase, demolición del muro lateral izquierdo y construcción del mismo como indica el plano, demolición del voladizo de la planta primera que actualmente sirve para palcos, reparación de todos los desperfectos que se ocasionen, rehaciendo los entarimados ó solerías de los pisos, tendidos de yeso, pintura, y demás detalles complementarios, variar pequeños detales escalera, retretes y urinarios; en lo referente á las condiciones de Seguridad é Higiene, según disponen las Ordenanzas Municipales quedando mejorada sobre lo actual la parte que se reforma.

Se acompañan los adjuntos planos por duplicado en donde se representan las plantas y variación de la repetida edificación, no dudando de la relativamente poca importancia de la Memoria por hallarse proyectada con arreglo á las Ordenanzas Municipales.

Madrid: 13 de Septiembre - 1916

EP Arquitecto

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

MEMORIA DESCRIPTIVA.

-----

Teniendo necesidad de introducir algunas variaciones de distribución y reforma á causa del cambio de espectáculos en el local destinado actual- mente á Café y Teatro, sito en la calle de los Habrazos 4 y Nicolás Nº 11, describiremos aun cuando sea brevemente, la reforma que se proyecta.

Consta ésta en la ampliación de la armadura de hierro actual, con un perfil de la misma clase, demolición del muro lateral izquierdo y construcción del mismo como indica el plano, demolición del voladizo de la planta primera que actualmente sirve para pasillos, reparación de todos los desperfectos que se ocasionen, rebajando los entarimados á altura de los pilares, techos de yeso, pintura, y demás detalles complementarios, verjas, peldaños, detalles escalera, retreros y urinales; en lo referente á las condiciones de Seguridad é Higiene, según disponen las Ordenanzas Municipales quedando mejorada sobre lo actual la parte que se reforma.

Se acompañan los adjuntos planos por duplicado en donde se representan las plantas y variación de la repetida edificación, no dudando de la importancia que para el Ayuntamiento de Madrid por hallarse proyectada con arreglo á las Ordenanzas Municipales.

Sección tra

# PROYECTO DE REFORMA

del

## "Salon-Madrid"

para

# FRONTON

Escala de 1:100

# PROYECTO DE REFORMA

del

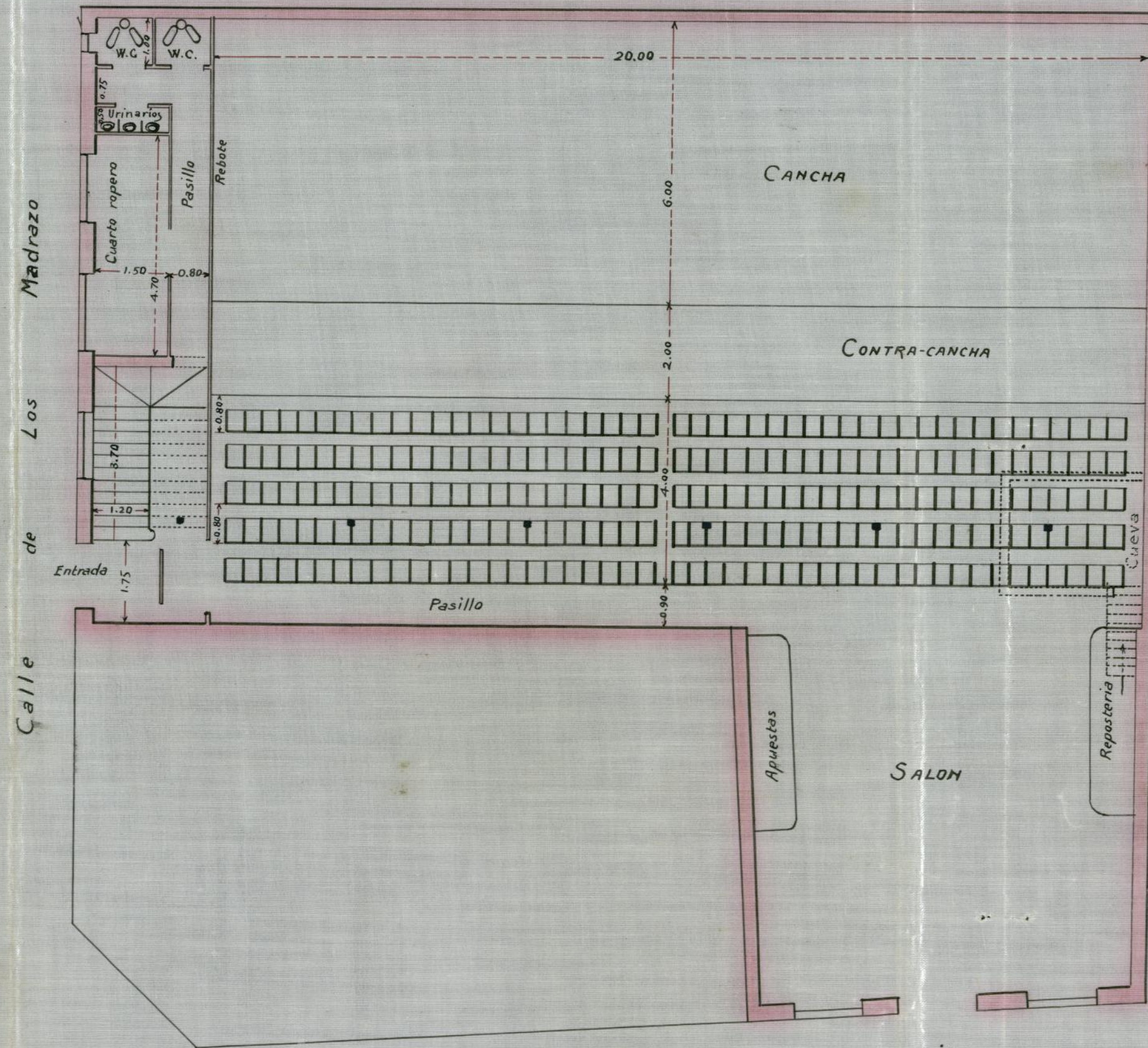
## "Salon-Madrid"

para

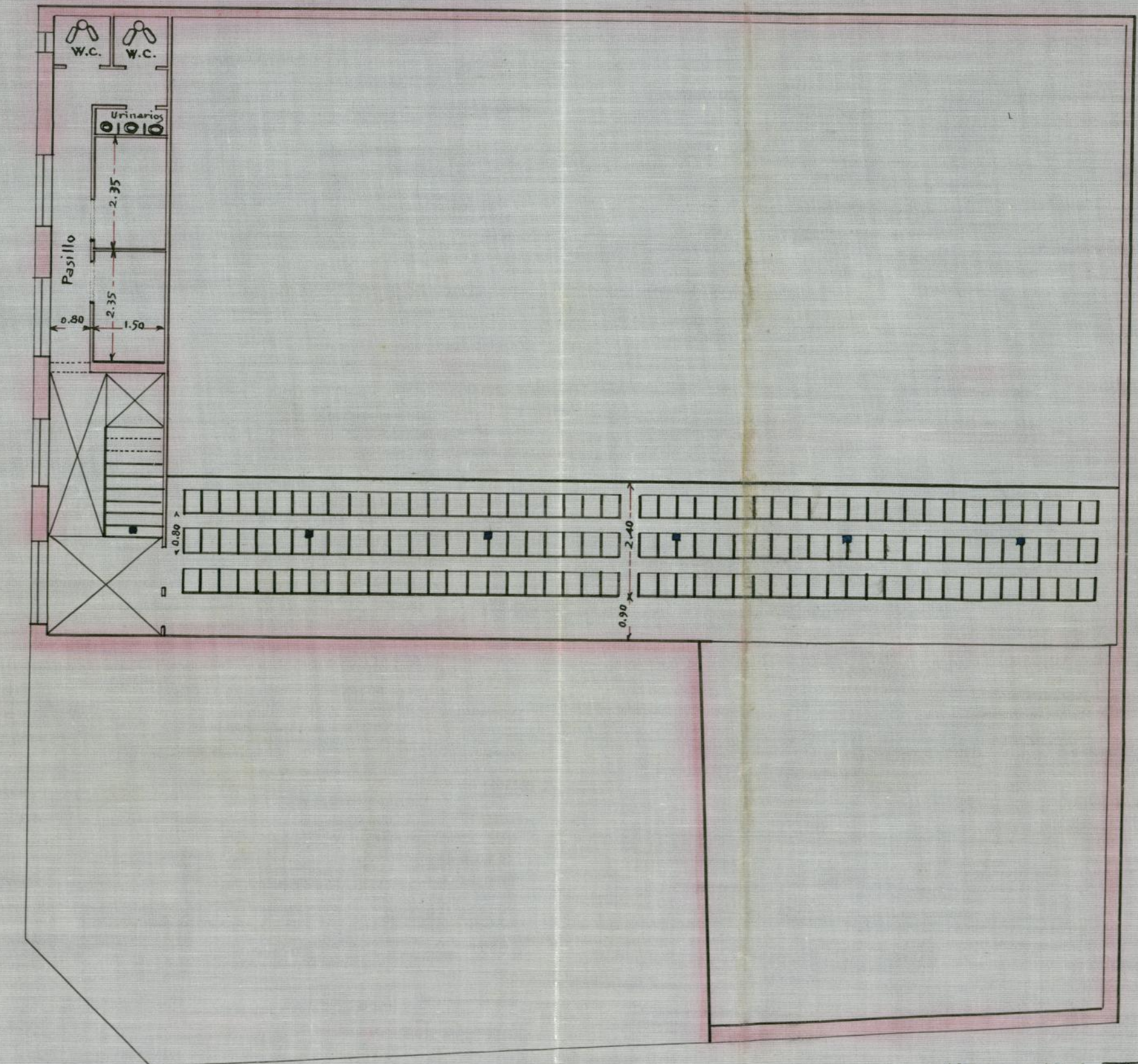
### FRONTON

Escala de 1:100

#### PLANTA BAJA



#### PLANTA SEGUNDA



MADRID 13 Septiembre 1916  
El Arquitecto

*D.º Macquats*

Sr. Merces

22-188-7 5



2224.  
9078. 4.º

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

El exponente D. Andrés Montiel en representación de su Daniel Inclán, con cédula personal que se reseña y domiciliado en la casa núm. 8 de la calle de Florista de Atocha de esta Capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para la transformación del teatro Salón Madrid en frontón, cuyas obras son: variación de tabiques, demolición de un muro de carga con entramado metálico, construcción del mismo muro en diferente sitio, variación de retretes, erección y ampliación de cielorrasos y tejado, todo con arreglo a los planos presentados que se presentaran previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 19 de Septiembre de 1916

Andrés Montiel

Superficie enachada 326 metros

Calles de Nicolás Ma...  
Pérez...

Cédula personal, clase 7ª  
número 25465 expedida  
en Arión (Valencia) a 10  
de Junio de 1916

# TARIFACIÓN PROVISIONAL

Núm. del recibo 5429

Pesetas 312 cénts. 96

## OBJETO DE LA LICENCIA

*Plas de reconstrucción y de reforma*

Metros 326 Huecos \_\_\_\_\_ Orden 1<sup>o</sup> Zona 1<sup>a</sup>

Madrid 19 de Septiembre de 1916

El Oficial liquidador,

*[Signature]*

*12916-546*

*[Signature]*

COBRADO

*[Signature]*





20 de Septiembre  
 Informe el Sr. Arquitecto de la  
 4.<sup>a</sup> Sección

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
 -EDIFICACIONES-  
 ARQUITECTO de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN  
 N.º 1055 DE Entrada  
 21 DE Septiembre DE 1916

2224  
 5578

Excmo. Señor:

Enterado del adjunto proyecto suscripto por el arquitecto Don Francisco Reynals para reformar el llamado „Salón Madrid,” y convertirlo en frontón, debo informar a V. E. que según el artº 88 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos, procede remitir el expediente a la Dirección general de Seguridad.

Una vez conocida la la resolución de dicha autoridad, podré informar en lo que se refiere a la esfera Municipal.

Madrid 21 de Septiembre de 1916.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
 -EDIFICACIONES-  
 ARQUITECTO de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN  
 N.º 1070 de salida  
 21 DE Septiembre DE 1916

*Pablo Munda*

2224.  
 5578.  
 Hº.

Excmo. Señor:

Entiendo del asunto propuesto suscripido por el arquitecto  
Don Francisco Regaña para reformar el plano de Madrid  
y consiguiente en el plano, debe insertar a V. E. que según el  
art. 25 del vigente Reglamento de Fomento de Repoblación, que  
cada vez que se expediente a la Dirección general de Repoblación  
una vez conocida la resolución de dicha autoridad, para  
informar en lo que se refiere a la esfera municipal.  
Madrid 21 de Septiembre de 1916.

22-188-7



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Presidencia

NEGOCIADO



Excmo. Sr. Director Genl. de Seguridad.  
23 Setbre 1916.

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes tengo el honor de remitir a V. E. el expediente, promovido por D. Andrés Montiel para ejecutar obras de reforma en el Teatro "Salon Madrid" sito en la calle de Nicolás M<sup>a</sup> Rivero n.º 9, que tiene 6 folios útiles.

Dios etc  
D. de A.

COPI  
29 SET. 1916  
MECANOGRAFIA

4<sup>o</sup>  
Ayuntamiento de Madrid, N. sobre.

A. Propietario de la casa,

Ramón Ceballos.

Nicolás M. Rivera 9.

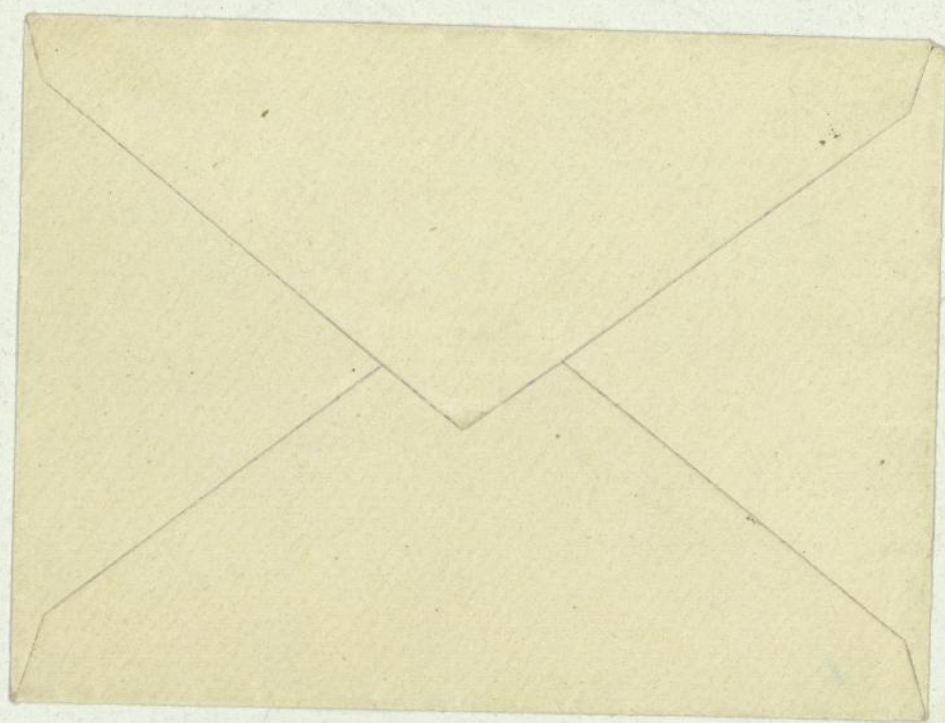


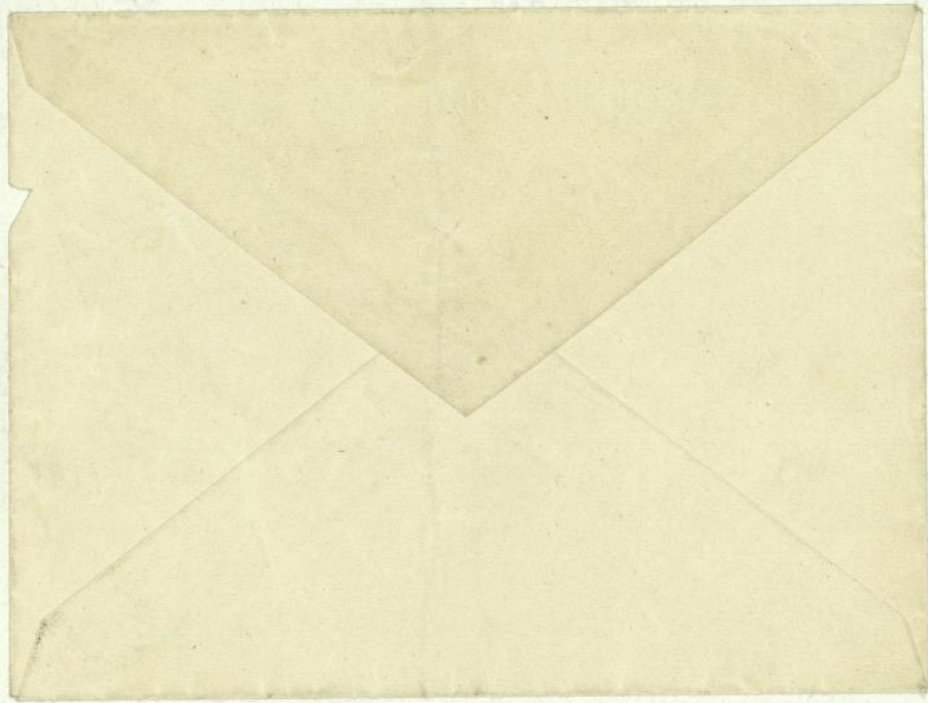
49  
AYUNTAMIENTO DE MADRID B. sobre.

3 - MAY 1918  
Sr. Prefectura de la casa.

D. Gregorio Anselmi

Nicolás N.º Nivero 9.





DE

N

Imp. de la Dirección general de Seguridad.—Madrid.

Excmo





MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Jefatura local de la provincia de Madrid

SECRETARÍA

NÚM. 19949

AYUNTAMIENTO  
REGISTRO  
N.º 583  
8 SET. 1916  
1245

L.º

Excmo. Señor:

Con esta fecha he dispuesto sean suspendidas las obras que en la actualidad se estan ejecutando en el SALON MADRID por no haber sido previamente aprobadas por esta Dirección general.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes, puesto que sin duda las citadas obras se estaban realizando sin licencia de su Autoridad, contraviniendo lo dispuesto en el Capitulo XII del vigente Reglamento de Policia de Espectaculos. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 27 de setiembre de 1916.

El Director General,

*[Firma manuscrita]*



Imp. de la Dirección general de Seguridad. - Madrid.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.  
Ayuntamiento de Madrid



MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCION GENERAL

DE SEGURIDAD

Excmo. Señor:

Con esta fecha he dispuesto

que se suspendan las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

se están ejecutando en las obras que

30 Septiembre 1916

Remitiendo el expediente de que se trata a los Divisores de Seguridad por comunicación de 29 del actual la Alcaidía queda enterada del presente oficio

*[Handwritten signature]*

4º

583

1345

El Director General,

*[Faint handwritten signature]*

Excmo. Sr. Alcaide Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.





22-188-7

10



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE  
SEGURIDAD

Jefatura local de la provincia de Madrid

SECRETARÍA

Núm. 20.840



2224.  
3078.



Imp. de la Dirección general de Seguridad.—Madrid.

Excmo. Señor:

Pasado a informe de la Junta consultiva de Teatros el expediente promovido por Don Andres Muntiel para ejecutar obras de reforma en el teatro "SALON MADRID" para convertirlo en Fronton, dicha entidad lo emite en sentido favorable. Y conformandose esta Dirección general con el citado dictamen, aprueba el proyecto.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. al propio tiempo que le devuelvo el citado expediente a los efectos del artº 88 del Reglamento de 19 de Octubre de 1913.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Madrid 7 de Octubre de 1916.

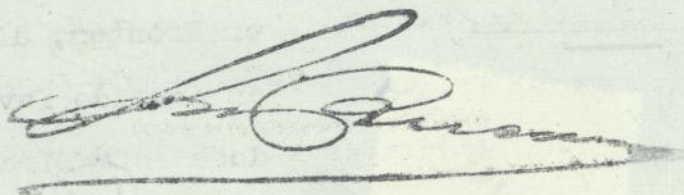
El Director General.

Excmo. Sr. Alcalde Pte. del Ayuntamiento de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid

10 de Octubre.

Pase sucesivamente a informe  
del Sr. Arquitecto de la 4.<sup>a</sup> Sección  
Junta Técnica de Salubridad,  
e Higiene y del Sr. Arquitecto  
del Servicio de Saneamiento.



2224

3378



Excmo. Señor:

Examinados los planos y memoria adjuntos y en vista del informe favorable de la Junta Consultiva de Teatros por lo que se refiere al destino del edificio para espectáculos públicos, debo manifestar a V. E. que

Ayuntamiento de Madrid

no oponiéndose el proyecto a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, puede concederse la licencia solicitada para obras de reforma en el edificio situado en la calle de los Madrazo nº 4 y Nicolás María Rivero nº 9, siempre que dichas obras se ejecuten bajo la dirección de facultativo autorizado, con sujeción a los documentos presentados y cumpliendo cuanto disponen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes relativas a construcciones.

Para los derechos se tendrá en cuenta que la obra de reforma comprende 326,00 metros cuadrados, en casa en línea y calle de primer orden en la primera zona.

Madrid 16 de Octubre de 1916.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
— EDIFICACIONES —  
ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN  
N.º 1.184 de salida  
16 de Octubre DE 1916

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
F.º 15  
17 OCT. 1916  
Entrada

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr. D. D. D.

Vistas por esta Junta los documentos técnicos presentados, en los cuales se representan y mencionan los desagües y servicios sanitarios que han de establecerse en el edificio público de referencia, no halla inconveniente en que se autorice su construcción, siempre que la instalación de tales servicios se lleve a cabo con estricta sujeción a las prescripciones generales y municipales vigentes sobre higiene urbana, contenidas en la R. O. de 13 de Julio de 1901 y en el Bando de 1 de Octubre de 1898 e Instrucciones complementarias dictadas para su aplicación, sin olvidar la ventilación parcial de los aparatos, que como establecimiento colectivo de carácter público, todos los depó-



Ayuntamiento de Madrid





Ayuntamiento de Madrid.

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL  
DE  
SALUBRIDAD E HIGIENE



22-188-7

sifos de descarga de agua en los servicios de retretes y urinarios, serán precisamente automáticos; debiendo el interesado dar conocimiento de la terminación de las obras, a fin de que pueda practicarse por esta Junta el oportuno reconocimiento de las mismas, en la parte de su competencia.

V.B., no obstante, resolverá lo que estime mejor.

Madrid 17 de Octubre de 1916.

El Secretario int.

Eduardo Masip



Excmo Sr.

En cumplimiento del secreto que antecede, tengo el honor de informar a V. E. que examina los planos y memoria que se acompañan a la solicitud de licencia para ejecutar obras de reformas en el local destinado a espectáculos públicos denominado

Salón Madrid, para convertirlo en ~~troufon~~  
el que suscribe considera no haber inconveniente  
en que se conceda la correspondiente licencia  
para la ejecución de las obras de reforma

Madrid 26 Octubre 1916

El Arquitecto Jefe.

*Suelto*



2224.

3578

4º

Negociado A.º (obras)  
Visto los favorables informes emitidos  
por la facultativos municipales y apro-  
bado el proyecto por la Dirección Genl.  
de Seguridad: este Negociado no en-  
cuentra inconveniente en que por la  
Comisión se proponga la concesión de  
la licencia solicitada.

Madrid 31 Octubre 1916

*Suelto*

21 de oct 1916

Comparece: cuenta al Excmo. Sr. Alcalde  
*Suelto*

28 octubre 1916  
Decreto en Comisión 4ª

Rufo de los Rios

2ª Citación

Señores

Corona

Alvarez

Baranda

Largo

Madrid 2 de Noviembre de 1916

La Comisión de

Visto los informes favorables de  
expediente y la comunicación de la Direc-  
ción de Seguridad fecha 7 de octubre últi-  
mo y tratándose de obras interiores, en  
cuya ejecución, según en concidera la li-  
cerencia que se interesa previo pago de los  
derechos que en definitiva corresponden

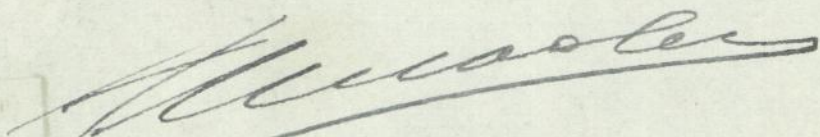
El Viceptº accidental

José Corona



6 de Noviembre 1916

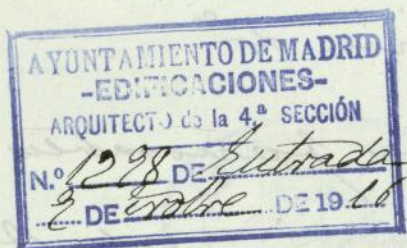
Expedare la licencia previo pago de los derechos  
que en definitiva corresponden, a virtud de  
lo propuesto por la Comisión -



2224.

D de Noviembre.  
Vuelva al Sr. Inf.<sup>te</sup> de la 4.<sup>a</sup> Sección  
para que vea si se manifiesta  
la superficie de la obra.

Augusto Sánchez



2224

3378

Excmo. Sr. Sr. Sr.

En cumplimiento del anterior decreto,  
debo manifestar á V. E. que la superficie de  
la obra de reforma en el edificio de que se tra-  
ta es de 326 metros cuadrados, en una sola línea y  
calle del 1.<sup>er</sup> orden en la 1.<sup>a</sup> zona, cuyos datos es-  
tan expresados en mi anterior informe del 6  
de octubre último.

Madrid 11 de noviembre 1916

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN



Taboada

2224

3378. 4.º



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



22-188-7

Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto fecha 6 de Octubre de 1916 de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras y la Dirección Gral. de Seguridad ha tenido a bien conceder licencia a D. Andrés Montañés representación de D. Daniel Fernández para ejecutar obras de reforma en el "Salón Madrid" sito en la calle de Nicolás M.º Piverso con objeto de convertirlo en frontón; siempre que las obras se verifiquen bajo dirección facultativa y con arreglo a los planos y memorias presentados recientemente por el Arquitecto D. Francisco Reynals y se tengan en cuenta las prescripciones de higiene urbana contenidas en la R.O. de 13 de Julio de 1901 y en el Bando de 5 de Octubre de 1897 e instrucciones complementarias dictadas para su aplicación.

En cumplimiento de lo acordado en el Ayuntamiento de Madrid a Mayo 1916.

El Secretario

1.º 19

Ayuntamiento de Madrid

De Mayo.  
Pase a la Admón. de Propiedades  
a sus efectos.

Luis Sierra



916/

101  
10 MAY 1918  
101

Conforme con la liquidación de derechos  
de la licencia que se le este expediente.

Madrid, 14 de Mayo de 1918.

El Interventor

J. Fojo



COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES,  
SE ELEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD  
A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Madrid, 7 de Junio de 1918

P. D.

PROFESIONAL

[Signature]



4.º

916/